



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

el mismo expediente, no  
serán de su cuenta, y si  
de quien pone obstáculos  
á la realización de las  
mismas, y de consigu. á la  
deseada conclusión de un  
importante asunto, ha-  
biendo acordado igualmente,  
q. sin ofensa de gerri-  
nar lo conducente á re-  
mover tales cosas se ofi-  
cie á V. S. por mi conducto,  
como lo hago, poniendo en  
su consideración lo expues-  
to p.<sup>a</sup> los efectos oportu-  
nos. J. M. V. m. d. V. S. D.  
Dijó J. M. V. m. d. V. S. D.  
8. de Octubre de 1823.  
C. S.

Pedro Jimenez

J. D. V. m. d. V. S. D. Const. D. S. V. S. D. V. S. D.

